



NUM. SUS. 0016

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D. P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Martes, 7 de mayo de 1991. — Número 91

Página 1.437

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 23 de abril de 1991, sobre desarrollo y ayudas a obras comunitarias en el medio rural . 1.438

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de centro comercial en Maoño (Santa Cruz de Bezana) y de viviendas en La Concha de Villaescusa y Vargas (Puente Viesgo) 1.438

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 93/90, 167/90, 10/91 y 15/91 1.439
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes. — Libramientos para hacer efectivos importes de mutuos acuerdos 1.440

3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Subastas de bienes muebles e inmuebles 1.443

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander. — Tribunal, orden de actuación y comienzo de ejercicios para las convocatorias de diez plazas de cabos de la Policía Municipal y diez de policías municipales 1.445

2. Subastas y concursos

- Suances. — Solicitud de devolución de fianza . 1.446
- Camargo. — Corrección de errores 1.446
- Bareyo. — Modificación de diversas ordenanzas . 1.446
- Selaya. — Aprobación provisional del presupuesto general para 1990 1.447
- Cabezón de Liébana. — Aprobada provisionalmente la ordenanza sobre rieles, postes, cajas, cables y palomillas 1.447
- Marina de Cudeyo. — Elevar a definitiva la ordenanza por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública 1.447
- Polaciones. — Aprobación de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana 1.447

4. Otros anuncios

- Santa Cruz de Bezana. — Aprobar inicialmente la unidad de actuación UAU-1, UC-3, y proyecto de urbanización del sector 2 de la subárea 1-1 . 1.447
- Entrambasaguas. — Solicitud de licencia para la actividad de estación de trituración y selección de áridos 1.448

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 113/90, 2/90, 119/91, 93/90 y 121/90 1.448
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 1.479/85 1.450

VI. ELECCIONES

3. Municipales

- Junta Electoral de Zona de Reinosa. — Relación de errores sufridos en las candidaturas proclamadas . 1.450

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de abril de 1991, sobre desarrollo y ayudas a obras comunitarias en el medio rural.

El desarrollo de la actividad agraria requiere una infraestructura básica para la obtención y comercialización de sus productos y para una buena calidad de vida de la población que la desempeña.

En este sentido las inversiones realizadas por las administraciones públicas están suponiendo un esfuerzo y avance importantes.

Sin embargo, a menudo en el medio rural se presenta la necesidad de pequeñas obras que por sus características no se contemplan en los programas de inversiones de dichas administraciones y que en buena medida podrían ser acometidas por los propios beneficiarios, mediante la colaboración entre vecinos de núcleos rurales.

Estimando conveniente contribuir al desarrollo y buen fin de las iniciativas de los grupos vecinales, se establece un instrumento de ayuda económica para la realización de estas pequeñas obras bajo los principios de colaboración y eficacia, precisando las bases y criterios de prioridad que garanticen la transparencia en su concesión.

En consecuencia,

DISPONGO

Artículo primero.

1. Por la presente Orden se establece y regula un sistema de ayudas a obras comunitarias.

2. A efectos de lo establecido en esta Orden se entenderá por «obra comunitaria» aquella a desarrollar por un colectivo de personas que residan o se benefician directamente de los recursos naturales de la zona donde va a tener lugar la obra; que beneficie a los habitantes de dicha zona, que implique inversión; que sea de uso público y que tenga como objetivo la mejora de la calidad de vida o las condiciones de trabajo.

Artículo 2.º

1. Las ayudas reguladas en la presente Orden se aplicarán en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, excluyendo las zonas calificadas como urbanas.

2. En cualquier caso, se deberá cumplir que estas obras no atenten contra la debida protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Artículo 3.º Las ayudas tendrán forma de subvención directa, cifrada en un máximo del 50% del presupuesto auxiliante, sin que éste pueda superar 1.000.000 de pesetas. En todo caso, en el presupuesto auxiliante la mano de obra aportada por los vecinos no podrá ser superior al 50% del mismo.

Artículo 4.º

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones constituidas mediante la formalización de un compromiso escrito por todos los miembros en el que se exprese el objeto de la asociación y se regulen las normas de funcionamiento, el régimen económico y la responsabilidad de los miembros. Estas asociaciones deben cumplir, en cuanto a sus miembros:

a) Que sean al menos tres y que pertenezcan a distintas unidades familiares.

b) Que residan, al menos, dos tercios en el término donde se va a realizar la obra.

c) Que al menos el 50% titulares de explotación agraria.

2. Los beneficiarios deberán comprometerse a:

a) Realizar las obras objeto de la ayuda en el plazo máximo de seis meses a partir de su aprobación, salvo casos especiales debidamente autorizados.

b) Mantener en buen estado las obras realizadas.

Artículo 5.º

1. Las solicitudes se presentarán en la Agencias Comarcales del Servicio de Extensión y Formación Agrarias.

2. Las solicitudes deben acompañar:

a) Memoria descriptiva de la obra a realizar y su justificación.

b) Lista de participantes con su nombre, documento nacional de identidad y firma.

c) Presupuesto detallado de la obra.

d) Acuerdo firmado por todos los participantes delegando su representación en una comisión, encargada de la tramitación y gestión de la subvención. Esta comisión tendrá como mínimo tres miembros.

Artículo 6.º Para la aprobación de las solicitudes recibidas se considerarán los siguientes criterios prioritarios:

—Número de habitantes beneficiados.

—Importancia social del problema que resuelve la obra.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 23 de abril de 1991.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Santiago Neches Olaso.

91/26667

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Salvador Albiñana López, para la construcción de centro comercial en suelo no urbanizable de Maoño (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Re-

gional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 19 de abril de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/26382

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ramón García Carrera, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Concha de Villaescusa.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 15 de abril de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/23984

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Ascensión Sáez Esteve, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Vargas (Puente Viesgo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 29 de enero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/6896

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 93/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santoña.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: C. T. Puente.

Final: C. T. Monte Viejo.

Centro de transformación:

Denominación: Puente Viejo.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 420.520 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de septiembre de 1990.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

90/45578

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 167/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Soto de la Marina, municipio de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un grupo de sesenta y dos viviendas de «Construcciones Bezana, S. L.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 150 metros.

Origen: Corbán-Manzanedo.

Final: El Polvorín.

Centro de transformación:

Denominación: El Polvorín.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.756.230 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección

de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de febrero de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/8401

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 10/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Argoños y Arnüero.

Finalidad de la instalación: Proveer las dos subestaciones que son origen y final de la misma de una segunda alimentación y ser un tramo del futuro eje de transporte de energía entre las subestaciones de El Astillero y Treto.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada Argoños-La Venera.

Tensión: 55 kV.

Longitud: 7.835 metros.

Origen: Subestación de Argoños.

Final: Subestación de La Venera.

Presupuesto: 90.263.014 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de febrero de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/10848

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 15/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Seña, municipio de Limpias.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a treinta y seis chalets de la empresa «Construcciones Euskofish, S. L.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 246 metros.

Origen: Apoyo número 2 derivación a Villante.

Final: C. T. I. San Miguel.

Centro de transformación:

Denominación: San Miguel.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.893.850 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de febrero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/11494

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses por demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Obra: Clave T1-S-393.A. Tramo: Parayas-El Astillero.

Obra: Clave 1-S-395. Tramo: Santa Cruz de Bezana-Puerto de Raos.

Obra: Clave S-SV-501. Mejora de intersección. SV-4.331, Maliaño.

Obra: Clave S-SV-208.3. Tratamiento de intersección. N-623.

Término municipal de Camargo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Camargo, en las fechas y horas siguientes:

Días: 28 y 29 de mayo.

Horas: Diez a catorce (según relación adjunta).

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se presente.

Santander, mayo de 1991.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

91/27604

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

RELACION EXPROPIADOS

OBRA: Clave: 1-S-395.

Nueva Carretera. autovía de Penetración al Puerto de Raos y acceso Este a Santander. 1ª calzada.

Tramo: Santa Cruz de Bezana-Puerto de Raos.

T.M.: CAMARGO. Provincia. CANTABRIA.

Finca	Titular	Domicilio
6	Manuel Muñoz Liaño	Bª La Esprilla.- IGOLLO DE CAMARGO.
7	Angela Fernández Lavín	Bª La Esprilla.- IGOLLO DE CAMARGO.
52 y 52-Ampl 36-37,y 36-37-Ampl. 46-Arrd.	Mª Concepción Pérez Llata Gerardo Campo Saíz Manuel Torres Otero	Avda. de Santander, 137 .- LAS PRESAS-CAMARGO. CACICEDO-CAMARGO. c/. Dos de Mayo, 12-B.- MURIEDAS.
48-1ª-Dcha.	José Olavarría Pellicer	Barrio Las Presas. HERRERA DE CAMARGO.
34	Manuel Castanedo Palazuelos	c/. 18 de Julio,nº-21.- HERRERA DE CAMARGO.
48-B-Izda.	Julio Saíz Castillo	Avda. de Santander, nº 139.- LAS PRESAS-HERRERA DE CAMARGO.
48-2ª-Izda.	Eliseo Gómez Gómez	c/. Ramiro Ledesma nº 38.- MALIAÑO-CAMARGO.
48-1-Izda. Arrd.	Luis Peña Cano	Avda. de Santander nº 139-1ª-Izda. LAS PRESAS-HERRERA DE CAMARGO.
14 y 14-1	Pablo Raba Herrera	Barrio El Cabildo.- IGOLLO DE CAMARGO.
39 y 39-Ampl.	Florentino Cobo Lavín	CACICEDO-CAMARGO.
55	Carlos Pardo Ocejo	c/. Nicolas Salmerón, 9-3ª-B.- SANTANDER.
1-Arrd,1-1-Arrd, 4-Arrd, y 4-Ampl-Arrd.	Domingo y Tomás Fernández Lavín	Bª La Esprilla, nº 10 .- IGOLLO DE CAMARGO.
10	Junta Vecinal de Igollo de Camargo	IGOLLO DE CAMARGO.
15	Antonio Rodríguez Bolado, y Pilar Castanedo Salcines	Bª El Cabildo.- IGOLLO DE CAMARGO.
30	Anibal Cortés Aguilera	c/. Marqués de la Hermida, 26-2ª-D.- SANTANDER.

Finca	Titular	Domicilio
5	Domingo Fernández Fernández	IGOLLO DE CAMARGO.
19-Arrd, y 19-Ampl-Arrd.	Pablo Ocejo San Emeterio	PEÑACASTILLO.- SANTANDER.
9-Ampl-Compl.	Crescencia Castanedo Torre	Bª El Cabildo, 167.- IGOLLO DE CAMARGO.
49	Diego Manuel Valverde Saíz-Pardo	c/. Santiago El Mayor nº 64-1ª-Izda. Nueva Montaña.
8	Clara Castanedo de la Riva	Avda. de Parayas, 17.- MALIAÑO.
8-1-	Joaquin del Rio Castanedo y Hnos.	c/. Del Monte, 55-2ª-Izda. SANTANDER.
20 y 20-Ampl.	Angeles y Adela Coterillo Leguina	c/. Lealtad nº 21-4ª-Izda. SANTANDER.
38-38-Ampl.	Javier Flor Fernández	LAS PRESAS-HERRERA DE CAMARGO.
58-Arrd, 58-Ampl-Arrd,59-Arrd, y 59-Ampl-Arrd.	Juan José Cobo Lavín	LAS PRESAS, 20.- HERRERA DE CAMARGO.
1,4,4-Ampl,y 1-1	Domingo Fernández Lavín	IGOLLO DE CAMARGO.
53	Adela Pérez Llata	c/. Alferces Provisionales, 6-5ª-C.- SANTANDER.
8-Arrd, y 8-1-Arrd.	Antonio Rodríguez Bolado	Bª El Cabildo.- IGOLLO DE CAMARGO.
22	José Manuel Portilla Manzanas	Bª Pedroso nº 20.- PEÑACASTILLO.
18-Arrd, y 18-Ampl-Arrd.	Paulino Ortíz Ortíz	PEÑACASTILLO-OJAIZ.- Santander.
67-Arrd, y 67-Ampl-Arrd.	Juan José Capellín Llata	Cabildo Blanco, 8-A.- HERRERA DE CAMARGO.
23	Enrique y Francisco Antolín Herrera y Hnos.	c/. Galicia, nº 16-2ª-Izda. SANTANDER.
41	José y Jesús Rodríguez Vicente	c/. 18 de Julio nº 10.- HERRERA DE CAMARGO.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

RELACION EXPROPIADOS

OBRA: Clave: T-1-S-393-A.

"Desdoblamiento de Calzada. CN-635. Autovía del Cantábrico. Bilbao-Santander. Tramo: Parayas-El Astillero. T.M.: CAMARGO. Provincia. CANTABRIA.

/ 1 /

Finca	Titular	Domicilio
47-47-Compl.	Hrdos. Aurora Gómez Fernández Rpte: José Enrique Palazuelos Rodríguez	c/. Llosa del Campo, 16.- RENEDO DE PIELAGOS.
83-Compl.	Domingo González Charterina	Avda. de Parayas, 116.- MALIAÑO.
131-131-Compl.	Mª Luisa Solana Cagigas	Avda. de Parayas, 13.- MALIAÑO.
132-Compl.	Obra Pia Juan de Herrera Rpte: Mª Fredesvinda Espina Tamargo	c/. Vargas, 53,4ª-Planta. SANTANDER.
143-143-Compl.	Naves Camargo, S. A. Rpte: José Alonso Sánchez Pedro Salmón Velarra	Bellavista,221.- SANTANDER. c/. Valdenoja, nº-6- SANTANDER.
158	Victoria Palazuelos Cagigas Rpte: Clara Castanedo de la Riva	Avda. de Parayas, 17.- MALIAÑO.
17 y 17-Compl.	José Peredo Arce	La Concha de Villaescusa.
28-Compl.	Ramón Michelena Martín	Avda. La Cerrada, s/n. MALIAÑO.
75-1,y 75-1-Compl.	Juan Palazuelos Bolado	Avda. de Parayas, 12.- MALIAÑO.
76-1,y 76-1-Compl.	Juan Palazuelos Bolado	Avda. de Parayas, 12.- MALIAÑO.
77-1, 77-1-Compl.	Construcciones Parayas Parck, S. L. Rpte: Javier Marín Tolentino	c/. Carlos Haya,13-Bajo-SANTANDER.
133 y 133-Compl.	Paulino y Alfredo Pérez Martiño, Mª de la Adoración Rosario, y Mª Luisa González Pérez Rpte: Rosario González Pérez	c/. Canalejas, 11-A,6ª-A.- SANTANDER.
75-2	Juana Charterina Peña	Avda. de Burgos, 38.- MURIEDAS.
4	Delfin Bordegaray Jayo	c/. Castelar, nº-47.-2ª-Izda. SANTANDER.
121	Manuel Maza Secadas	Avda. de la Cerrada, 27.- MALIAÑO.
122	Manuel Maza Secadas	Avda. de la Cerrada, 27.- MALIAÑO.
122-Compl.	Manuel Maza Secadas	Avda. de la Cerrada, 27.- MALIAÑO.
147-Compl.	Jesús Cagigas Bolado	S. Camilo,54.- BOO DE GUARNIZO.
152-Compl.	Jesús Cagigas Bolado	S. Camilo,54.- BOO DE GUARNIZO.
154-Compl.	Victor Rivas Noriega	Avda. de Parayas, 68. MALIAÑO.
158-Compl.	Victoria Palazuelos Cagigas Rpte: Clara Castanedo de la Riva	Avda. de Parayas, 17.- MALIAÑO.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

RELACION EXPROPIADOS

OBRA: Clave: S-SV-501 y S-SV-208-3.

Mejora local. Ampliación y mejora de intersección con la CN-S-4.331. CN-635 de Santander a Francia por San Sebastian, p.km, 3.3350.

T.M.: CAMARGO. Prov. CANTABRIA.

Finca	Titular	Domicilio
23	Martina Charterina Peña	Avda. de Parayas, 8- MALIAÑO.
24	Benito Escagedo Fernández	Avda. de Parayas, 1- MALIAÑO.
30 y 30-C	José Luis Salcines Rodríguez	c/. San Fernanado, 48-6ª-C.- SANTANDER.
15 y 40	OBRA PIA JUAN DE HERRERA Rpte: Mª Fredesvinda Espina Tamargo	c/. Vargas, 53, 4ª Planta. SANTANDER.
36	Andrés Cacho Sierra	c/. Vía Cornelia, 17-5ª-Centro. SANTANDER.
33	Hrdos. Máximo Gómez Fernández Rpte: Aurelio Gómez Canal	c/. Quevia, 1 - MALIAÑO.
24	Norberto Ariño de Garay	c/. Castilla, nº-5-6ª.- SANTANDER.
32	Roque Ruíz Fernández	c/. Menéndez Pelayo,nº-4- MALIAÑO.

Finca	Titular	Domicilio
22	Hrdos. Juan Calvo Blanco Rpte: Enrique Calvo Arenal	c/. La Cerrada, nº-5-MALIAÑO.
37	Emiliano Cacho Sierra Rpte: Vicente Cacho Sierra	c/. Sta. Teresa de Jesús, nº-37-C.- MALIAÑO.
18	José Fernández Diego	c/. Zancajo Osorio, nº-9-2º-A.- SANTANDER.
3 y 34	Susana Camargo Castañera	c/. Alday, nº 10 .- MALIAÑO.
1	Josefa Elena Ibañez Cortazar	El Crucero.- MALIAÑO.

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

RELACION EXPROPIADOS

Obra: Clave: S-SV-501.
 Mejora local. Ampliación y mejora de intersección con la CN-S-4-331. CN-635 de Santander a Francia por San Sebastian, p.km. 3,35. Maliaño.
 T.M.: CAMARGO. Provincia. Cantabria.

Finca	Titular	Domicilio
4, 7, y 28	Teresa y Francisco Díaz Camargo	Avda. de la Cerrada, nº 8 .- MALIAÑO.- CAMARGO.
25 y 29	Julian Diaz Mier	Avda. de Parayas, nº 3.- MALIAÑO.
26	Francisco Berno Escagedo	Avda. de Parayas, nº 52.- MALIAÑO.
31	Angela Castrillo Tardajos	c/. Guevara, nº 3- 2ª+Izda. SANTANDER.
23-1	Juana Charterina Peña	Avda. de Parayas, nº 8.- MALIAÑO.
38	Filomena Cacho Sierra	Avda. La Cerrada, nº 16.- MALIAÑO.
19 y 19-C	Tomasa López Elices	Avda. La Cerrada, nº 9.- MALIAÑO.
21	José Luis Lasa Charterina	Avda. La Cerrada, nº 7.- MALIAÑO.
27	Victor Canal Palazuelos	c/. Castelar, nº 49, 4ª-Dcha.- SANTANDER.
10	Francisco Bedia Martínez	Avda. de Parayas, nº 6 .- MALIAÑO.

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Anuncio de subasta de bienes muebles

El recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en la Zona Santander-Capital (U. R. E. 39/01),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/290, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra «Pintura y Decoración Holanda, S. L.», número CIF, Q-3919001 B, por débitos a la Seguridad Social, importantes 20.765.953 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 17 de abril de 1991 la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 10 de abril de 1991, la subasta de bienes muebles propiedad de «Pintura y Decoración Holanda, Sociedad Limitada», número de CIF, Q-3919001 B, embargados por diligencia practicada en 25 de enero de 1991, en procedimiento administrativo de apremio número 88/290, seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de dicha subasta el día 28 de mayo (martes), a las diez horas, en los locales de esta Recaudación Ejecutiva (U. R. E. 39/01), calle Isabel II, número 30, primer piso, de esta capital y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137,

138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cualquier momento anterior a la adjudicación podrán liberarse los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargo y costas».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1

- 1) Máquina chorreo arena con mangueras.
- 2) Máquina depósito y mangueras gotelé.
- 3) Máquinas pintura pistola con mangueras.

Tipo de subasta en primera licitación: 395.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 296.250 pesetas.

Lote número 2

Diez escaleras de varias medidas.
 Cincuenta y cinco puertas interior de madera, de varias medidas.

Ciento veinte puertas de armarios, de madera y varias medidas.

Andamios y cordelería de andamiajes.
 Tipo de subasta en primera licitación: 213.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 159.750 pesetas.

Lote número 3

Veinticinco botes de pintura «Mandarín» imprimación, de 16 kilogramos.

Cuarenta botes de pintura satinada lavable «Hidralux», de 5 kilogramos.

Catorce botes de esmalte acrílico.

Catorce botes de pintura plástica «Titán», de varios colores y tamaños.

Cuarenta rodillos de pintar, varios modelos.

Cuarenta brochas de pintar, varios modelos.

Tipo de subasta en primera licitación: 245.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 183.750 pesetas.

2. Que los bienes se encuentran depositados en el almacén de la Tesorería General de la Seguridad, pudiendo ser examinados acudiendo previamente a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U. R. E. 39/01) situadas en la calle de Isabel II, número 30, primero, de esta capital.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Santander a 17 de abril de 1991.—El recaudador ejecutivo, Fernando Leal Valle.

91/24460

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en la Zona Santander-Capital (U. R. E. 39/01),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/336, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra don Constantino Cueto Puente, documento nacional de identidad número 13.488.455, por débitos a la Seguridad Social, importantes 28.271.698 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 18 de abril de 1991 la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 15 de abril de 1991, la subasta de bienes muebles propiedad de don Constantino Cueto Puente, documen-

to nacional de identidad número 13.488.455, embargados por diligencia practicada en 18 de febrero de 1991, en procedimiento administrativo de apremio número 88/336, seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta el día 29 de mayo (miércoles), a las diez horas, en los locales de esta Recaudación Ejecutiva (U. R. E. 39/01), calle Isabel II, número 30, primer piso, de esta capital y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cualquier momento anterior a la adjudicación podrán liberarse los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargo y costas».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1

Una máquina moldurera 175 CAR del año 1976.

Tipo de subasta en primera licitación: 680.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 510.000 pesetas.

Lote número 2

Una máquina deshilar modelo SCM 300P, 8304643.

Una prensa hidráulica de tres usos.

Una prensa mecánica de tres usos.

Tipo de subasta en primera licitación: 190.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 142.500 pesetas.

Lote número 3

Una máquina de lijar «Heinrich Reinick» de banda.

Una espigadora «Heinrich Reinick».

Tipo de subasta en primera licitación: 180.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 135.000 pesetas.

2. Que los bienes se encuentran depositados en el almacén de la Tesorería General de la Seguridad Social, pudiendo ser examinados acudiendo previamente a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U. R. E. 39/01) situadas en la calle de Isabel II, número 30, primero, de esta capital.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días

siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Santander a 18 de abril de 1991.—El recaudador ejecutivo, Fernando Leal Valle.

91/24794

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Tribunal, orden de actuación y comienzo de ejercicios de la convocatoria de diez plazas de cabo de la Policía Municipal

Tribunal

Presidente: Don Manuel Huerta Castillo, alcalde-presidente. Suplente: Don Juan Francisco Remón Higuera.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación. Suplente: Don Francisco Peña Díaz.

Vocales:

Don Arturo Álvarez Cuende, inspector jefe de la Policía Municipal. Suplente: Don Enrique Zanella Agorria.

Don José Manuel Castro Girón, funcionario de carrera designado por la Junta de Personal. Suplente: Don Alfonso Gutiérrez Terol.

Don Gonzalo Sánchez Moreno, en representación de la Comunidad Autónoma. Suplente: Don Ángel Gómez Antona.

Don Salvador Carrerón Villayzán, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Don Esteban Aparicio Laso.

Don José Manuel Incera Díez, presidente de la Comisión de Policías. Suplente: Don Modesto Sánchez Mier.

Don Juan de la Peña Ruiz, en representación del Grupo Socialista. Suplente: Don José Manuel Cano Pelayo.

Don José M. Balbás Lavín, en representación del Grupo Mixto. Suplente: Don Aurelio Montes Calvo.

Don Ángel Díaz Ocejo, en representación del Grupo Independiente. Suplente: Don Miguel Pérez Bustamante.

Orden de actuación

Tal y como se recoge en la base séptima de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra B, correspondiendo por tanto actuar en primer lugar a don Juan José Bezanilla Rodríguez, en aquellos ejercicios

que no puedan realizarse conjuntamente, continuando los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista de aspirantes.

Comienzo de ejercicios

El primer ejercicio se realizará el día 23 de mayo, a las cinco de la tarde, en el Grupo Escolar Magallanes, sito en el número 45 de la calle de este nombre.

La fecha y lugar de las restantes pruebas se publicará únicamente en el tablón de anuncios.

Santander, 22 de abril de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/26615

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Tribunal, orden de actuación y comienzo de ejercicios de la convocatoria para cubrir en propiedad diez plazas de policía municipal

Tribunal

Presidente: Don Manuel Huerta Castillo, alcalde-presidente. Suplente: Don Juan Francisco Remón Higuera.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación. Suplente: Don Francisco Peña Díaz.

Vocales:

Don Salvador Carretón Villayzán, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Don Esteban Aparicio Laso.

Doña María Reyes Llaguno de la Garma, en representación de la Comunidad Autónoma. Suplente: Doña María Carmen Quintanal Moyano.

Don Salvador Martínez Tamés, en representación de los funcionarios de carrera, designado por la Junta de Personal. Suplente: Don Fernando Ruiz Navamuel.

Don Arturo Álvarez Cuende, inspector jefe de la Policía Municipal. Suplente: Don Arturo Parte Gutiérrez.

Don José Manuel Incera Díez, presidente de la Comisión de Policías. Suplente: Don Modesto Sánchez Mier.

Don José Manuel Balbás Lavín, en representación del Grupo Mixto. Suplente: Don Aurelio Montes Calvo.

Don Ángel Díaz Ocejo, en representación del Grupo Independiente. Suplente: Don Miguel Pérez Bustamante.

Don Juan de la Peña Ruiz, en representación del Grupo Socialista. Suplente: Don José Manuel Cano Pelayo.

Orden de actuación

Tal y como se recoge en la base sexta de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra B, correspondiendo por tanto actuar en primer lugar a don Carlos Barcina de la Fuente, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, continuando los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista de aspirantes.

Comienzo de ejercicios

La comprobación por los Servicios Médicos de este excelentísimo Ayuntamiento de la aptitud física y de lo dispuesto en el apartado H) de la base segunda de la convocatoria se realizará en la Policlínica Municipal, situada en calle Cisneros, 2-2.º, a las nueve treinta horas, los siguientes aspirantes y por el orden que se indica:

Viernes 24 de mayo: De Barcina de la Fuente, Juan Carlos, a Gutiérrez Rugarcía, José Manuel.

Lunes 27 de mayo: De Hernández Aja, José Carlos, a Revuelta Ramos, Juan Antonio.

Martes 28 de mayo: De Rodríguez Martínez, Luis Alberto, a Asenjo Salgado, José Antonio.

Se advierte a los aspirantes que, de no efectuar en el día señalado dicho examen médico sin causa grave que lo justifique, serán excluidos automáticamente.

La fecha y lugar de los ejercicios físicos y siguientes, así como los aspirantes que deban tomar parte en ellos se publicará únicamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Se advierte a los opositores que no se harán notificaciones a domicilio.

Santander, 23 de abril de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/26595

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ANUNCIO

Solicitada por don Ángel Fernández Alechiguerra, adjudicatario de las obras de «construcción de una piscina y pista de tenis, primera fase», la devolución de la fianza constituida en su día para responder de su ejecución, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, según dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Suances, 1 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/7406

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Existiendo error numérico en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 63, del 28 de marzo de 1991, se procede a su subsanación, y en cumplimiento del artículo 150.3 de la misma Ley, se procede a su publicación a nivel de capítulos:

Estado de ingresos

Capítulo I. Impuestos directos, 311.500.000 pesetas.

Capítulo II. Impuestos indirectos, 160.001.000 pesetas.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 451.091.461 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 267.500.000 pesetas.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 27.001.000 pesetas.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales, 104.000.000 de pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 138.066.760 pesetas.

Capítulo VIII. Variación de activos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros, 125.181.847 pesetas.

Total presupuesto de ingresos, 1.585.342.068 pesetas.

Estado de gastos

Capítulo I. Remuneraciones del personal, 323.659.447 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicio, 408.222.000 pesetas.

Capítulo III. Intereses, 75.652.868 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 32.100.000 pesetas.

Capítulo VI. Inversiones reales, 682.748.607 pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 20.000.000 de pesetas.

Capítulo VIII. Variación de activos financieros, 3.000.000 de pesetas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros, 39.959.146 pesetas.

Total presupuesto de gastos, 1.585.342.068 pesetas.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, que no suspenderá su aplicación, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Camargo, 26 de abril de 1991.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

91/27843

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, acordó modificar el artículo 10 de la ordenanza referente al impuesto de construcciones, instalaciones y obras, así como la ordenanza de tasa por licencia urbanística, quedando definitivamente establecido así:

Todos los proyectos de ejecución de construcción se incrementarán su presupuesto en un 20 % para proceder a la liquidación de la tasa y el impuesto. En cuanto a la tasa por primera ocupación devengará el 1 % del proyecto de obra presentado.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, los expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Ajo (Bareyo), 20 de febrero de 1991.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

91/20514

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda en Cantabria el censo cobradorio del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al año 1991, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Ajo (Bareyo), 21 de marzo de 1991.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

91/19912

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Selaya, en sesión de fecha 7 de marzo de 1991, aprobó practicar en el capítulo de resultas del presupuesto general para 1990 las siguientes bajas:

Resultas de ingresos

Concepto 021.01.—Pendiente de cobro del último ejercicio, impuestos directos, créditos pendientes de cobro por impuestos directos: 427.221 pesetas.

Concepto 022.02.—Pendiente de cobro de ejercicios anteriores, impuestos indirectos, créditos pendientes de cobro del impuesto sobre circulación de vehículos y ejercicios de 1988 y anteriores: 60.260 pesetas.

Concepto 022.03.—Pendiente de cobro de ejercicios anteriores, tasas y otros ingresos, créditos pendientes de cobro en concepto de tasa por otorgamiento de licencia de autotaxis y ejercicios de 1988 y anteriores, 50.000 pesetas.

Suma total de bajas en resultas de ingresos: 537.481 pesetas.

El expediente se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

Selaya, 11 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/16758

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 16 de febrero de 1991 la ordenanza sobre rieles, postes, cajas, cables y palomillas, se ruega su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de cumplir el período de exposición al público para posibles reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 8 de abril de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/23148

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles sin reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 13 de noviembre de 1990, por el que se aprobó inicialmente la ordenanza por la que se regula el precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, con el texto que en su día se publicó en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 254, de 1990, conforme dispone el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Marina de Cudeyo, 2 de abril de 1991.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

91/21808

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo 6.º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público, en las dependencias de la Casa Consistorial, de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondientes al ejercicio de 1991, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las alegaciones que se estimen pertinentes pueden presentarse durante dicho plazo.

Polaciones, 25 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/21137

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1991, acordó aprobar, inicialmente, la delimitación de la unidad de actuación UAU-número 1, UC-3, promovido por «Feycasa, S. L.», se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 27 de marzo de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/22367

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1991, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto de urbanización del sector 2 en la subárea 1.1 de las normas subsidiarias que desarrolla el plan parcial «Burcan, S. A.», promovido por

don Félix Ezquerro Herreros, en representación de la comunidad residencial «El Castillete», redactado por el arquitecto don F. Amiano Guimón, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 27 de marzo de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/22360

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Por don Emérito Quintana Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación de trituración y selección de áridos en la cantera de «El Reguil», del pueblo de Santa Marina.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Entrambasaguas, 12 de abril de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/24788

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 113/90

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Santander a 21 de enero de 1991.

Antecedentes de hecho

1. Incoadas diligencias previas por este Juzgado de Instrucción a virtud de denuncia formulada por don Manuel Cobo Escudero, por lesiones y agresión, contra don Luis Jiménez Jiménez, por auto de fecha 17 de abril de 1990, resolvió que los hechos originarios podían ser constitutivos de falta y por previo visto del Ministerio Fiscal, se acordó proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

2. Previa citación de las partes, en el día de la fecha se ha procedido a la celebración del juicio de faltas, al que acudió el Ministerio Fiscal.

3. Que el Ministerio Fiscal en el acto del juicio solicitó:

La condena para don Luis Jiménez Jiménez por dos faltas, por el artículo 585-2 por amenazas a cinco días de arresto y a multa de 25.000 pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Jiménez Jiménez como penalmente responsable en concepto de autor de una falta de malos tratos y de otra de amenazas ya definidas a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de ellas y al abono de las costas causadas.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez de instrucción número tres.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte denunciante, don Manuel Cobo Escudero.

Santander a 4 de febrero de 1991.—El secretario (sin firma).

91/8197

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2/90

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Santander a 21 de enero de 1991.

Antecedentes de hecho

1. Incoadas diligencias previas por este Juzgado de Instrucción a virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía de esta ciudad por doña Josiana Marie Alonso Gutiérrez, por amenazas, contra doña María Elena Cuesta Cubillas y por auto de fecha 4 de enero de 1990, se resolvió que los hechos que originaron aquéllas podrían ser constitutivos de faltas y, previo visto del Ministerio Fiscal, se acordó proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

2. Previa citación de las partes, en el día de la fecha se ha procedido a la celebración del juicio de faltas, al que acudió el Ministerio Fiscal y por quien no se formalizó acusación contra persona alguna.

Fallo: Que debía acordar y acordaba al no haberse formulado acusación contra la denunciada, doña María Elena Cuesta Cubillas, el sobreseimiento libre de las actuaciones y archivo de las mismas, notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes, y una vez firme llévase a efecto lo acordado.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez de instrucción número tres de esta ciudad.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a doña Josiana Marie Alonso Gutiérrez.

Santander a 4 de febrero de 1991.—El secretario (sin firma).

91/8195

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 119/91

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 21 de enero de 1991.

Antecedentes de hecho

1. Incoadas diligencias previas por este Juzgado de Instrucción a virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía de esta ciudad por don José Ramón Poveda Martín, por hurto, contra doña Teresa Ofelia Vega Luengo, por auto de fecha 17 de abril de 1990, se resolvió que los hechos originarios de aquéllas podrían ser constitutivos de faltas y, previo visto del Ministerio Fiscal, se acordó proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

2. Previa citación de las partes, en el día de la fecha se ha procedido a la celebración del juicio de faltas, al que acudió el Ministerio Fiscal y por el que no se formalizó acusación contra persona alguna.

Fallo: Que debía acordar y acordaba al no haberse formulado acusación contra la denunciada doña Teresa Ofelia Vega Luengo, el sobreseimiento libre de las actuaciones y archivo de las mismas, notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes y, una vez firme, llévase a efecto lo acordado.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez de instrucción número tres de esta ciudad.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a doña Teresa Ofelia Vega Luengo.

Santander a 4 de febrero de 1991.—El secretario (sin firma).

91/7434

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 93/90

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Santander a 21 de enero de 1991.

Antecedentes de hecho

1. Incoadas diligencias previas por este Juzgado de Instrucción a virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía de esta ciudad por doña María Luisa Orodea Costa, por lesiones y amenazas, contra

don Diego Panchuelo Campelo y por auto de fecha 7 de marzo de 1990, se resolvió que los hechos originarios de aquéllas podrían ser constitutivos de faltas y por previo visto del Ministerio Fiscal, se acordó proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

2. Previa citación de las partes, en el día de la fecha se ha procedido a la celebración del juicio de faltas, al que acudió el Ministerio Fiscal y por quien no se formalizó acusación alguna.

Fallo: Que debía acordar y acordaba al no haberse formulado acusación contra el denunciado, don Diego Panchuelo Campelo, el sobreseimiento libre de las actuaciones y archivo de las mismas, notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes, y una vez firme llévase a efecto lo acordado.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez de instrucción número tres de esta ciudad.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte denunciante, doña María Luisa Orodea Costa.

Santander a 4 de febrero de 1991.—El secretario (sin firma).

91/8196

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 121/90

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 21 de enero de 1990.

Antecedentes de hecho

1. Incoadas diligencias previas por este Juzgado de Instrucción a virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía de esta ciudad por don Juan Carlos Ruiz Pardo y doña María Luisa Crisos Romo, por lesiones y agresión contra doña Ángeles Pancorbo Ganzo y doña Concepción Ganzo Sarachaga, por auto de fecha 25 de abril de 1990, se resolvió que los hechos originados por aquéllas podían ser constitutivos de faltas y previo visto del Ministerio Fiscal se acordó proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

2. Previa citación de las partes en el día de la fecha se ha procedido a la celebración del juicio de faltas, al que acudió el Ministerio Fiscal y por quien no se formalizó acusación contra persona alguna.

Fallo: Que debía acordar y acordaba al no haberse formulado acusación contra las denunciadas doña Ángeles Pancorbo Ganzo y doña Concepción Ganzo Sarachaga, el sobreseimiento libre de las actuaciones y archivo de las mismas, notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes y una vez firme llévase a efecto lo acordado.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez de instrucción número tres de esta ciudad.

Y se expide el presente a fin de que sirva de notificación en legal forma a los denunciados, don Juan Carlos Ruiz Pardo y doña María Luisa Crisos Romo.

Santander a 4 de febrero de 1991.—El secretario (sin firma).

91/8200

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Expediente número 1.479/85

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.479/85, seguidos por don Luciano Alonso Ruiz, y por resolución de fecha 16 de abril de 1991 se ha acordado citar a don Smith Herbert, con último domicilio conocido en calle Leonardo Torres Quevedo, edificio «Dobra», bloque 13, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de junio, a las diez cincuenta horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a don Smith Herbert, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 18 de abril de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/26312

VI. ELECCIONES

3. Municipales

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE REINOSA

Relación de errores sufridos al transcribirse al «Boletín Oficial de Cantabria» las candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona de Reinosa

Nombre de la candidatura: Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Municipio: Hermandad de Campoo de Suso.

Junta Vecinal de Entrambasaguas-La Lomba.

Candidato a alcalde pedáneo:

Donde dice:

Antonio Díez Díez.

Debe decir:

Antonino Díez Díez.

Nombre de la candidatura: Partido Popular (PP).

Municipio: Hermandad de Campoo de Suso.

Junta Vecinal de Izara.

Candidato a alcalde pedáneo:

Donde dice:

Pedro Jesús Gómez Abad.

Debe decir:

Pedro Jesús Gómez Abad (independiente).

Nombre de la candidatura: Partido Regionalista de Cantabria (PRC).

Municipio: Hermandad de Campoo de Suso.

Junta Vecinal de La Miña.

Candidato a alcalde pedáneo:

Donde dice:

Miguel Ángel Gutiérrez Ruiz.

Debe decir:

Miguel Ángel Gutiérrez Saiz.

Nombre de la candidatura: Partido Popular (PP).

Municipio: Hermandad de Campoo de Suso.

Junta Vecinal de Ormas.

Candidato a alcalde pedáneo:

Donde dice:

José Manuel Agustín Garica Roiz.

Debe decir:

José Manuel Agustín García Ruiz.

Nombre de la candidatura: Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA).

Municipio: Campoo de Yuso.

Relación de candidatos y suplentes:

Donde dice:

Ángel Ceballos Siez.

Debe decir:

Ángel Ceballos Díez.

Nombre de la candidatura: Partido Regionalista de Cantabria (PRC).

Municipio: Campoo de Yuso.

Relación de candidatos y suplentes:

Donde dice:

Julio Gutiérrez Álvarez.

Debe decir:

Julio Gutiérrez Álvarez.

Nombre de la candidatura: Partido Regionalista de Cantabria (PRC).

Municipio: Enmedio.

Relación de candidatos y suplentes:

Donde dice:

José A. González García.

Debe decir:

José A. González García.

Nombre de la candidatura: Partido Popular (PP).

Municipio: Enmedio.

Junta Vecinal de Requejo.

Donde dice:

Avelino Feandez Polanco.

Debe decir:

Avelino Fernández Polanco.

Nombre de la candidatura: Partido Regionalista de Cantabria (PRC).

Municipio: Las Rozas de Valdearroyo.

Relación de candidatos y suplentes:

Donde dice:

Francisco Bárcena López.

Debe decir:

Francisco Bárcena López.

Nombre de la candidatura: Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA).

Municipio: Las Rozas de Valdearroyo.

Junta Vecinal de Bimón.

Donde dice:

Emma Castañeda.

Debe decir:

Emma Castañeda Fernández.

Nombre de la candidatura: Partido Popular (PP).

Municipio: Las Rozas de Valdearroyo.

Junta Vecinal de Bustasur.

Donde dice:

Bustasua.

Debe decir:

Bustasur.

Nombre de la candidatura: Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Municipio: Las Rozas de Valdearroyo.

Junta Vecinal de Llano.

Donde dice:

Nada.

Debe decir:

Pedro José Ruiz Lucio.

Nombre de la candidatura: Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA).

Municipio: Las Rozas de Valdearroyo.

Junta Vecinal de Llano.

Donde dice:

Nada.

Debe decir:

José Luis González González.

Nombre de la candidatura: Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Municipio: Reinosa.

Relación de candidatos y suplentes:

Donde dice:

María del Carmen Dama Fernández.

Debe decir:

María del Carmen Gama Fernández.

Nombre de la candidatura: Partido Popular (PP).

Municipio: Reinosa.

Relación de candidatos y suplentes:

Donde dice:

César Daniel Martín Rivero.

Debe decir:

César Daniel Martín Riveros.

Nombre de la candidatura: Centro Democrático Social (CDS).

Municipio: Reinosa.

Relación de candidatos y suplentes:

Donde dice:

Antonio Roldán Roldán.

María Teresa del Arco Peria.

María Inmaculada Cabrera Huedra.

Debe decir:

Antonio Rondán Roldán.

María Teresa del Arco Perla.

María Inmaculada Cabrera Huebra.

Nombre de la candidatura: Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA).

Municipio: Reinosa.

Relación de candidatos y suplentes:

Donde dice:

Antonio Torrín Fernández.

Nada.

Nada.

Nada.

Debe decir:

Antonio Jorrín Fernández.

Suplentes:

Laureano Pérez Puente.

Félix Franco Ibáñez.

Antonio Gómez Seco.

Nombre de la candidatura: Los Verdes.

Municipio: Reinosa.

Relación de candidatos y suplentes:

Donde dice:

María del Pilar Gómez Vallei.

María Pilar Higuera Pernía.

María del Pilar Moladillo Iturriaga.

Nada.

Nada.

Nada.

Debe decir:

María del Pilar Gómez Valley.

María del Pilar Higuera Pernía.

María del Pilar Moradillo Iturriaga.

Quintín Bolado Llama.

Ana Isabel Bouzo Zulueta.

Suplentes:

Ana Raquel Gómez Martín.

Eva Iglesias Galván.

María Isabel Herrera Lanza.

Nombre de la candidatura: Partido Regionalista de Cantabria (PRC).

Municipio: Reinosa.

Relación de candidatos y suplentes:

Donde dice:

Millán García Martín.

Bonifacio Herrera Herrera.

Debe decir:

Millán García Martínez.

Bonifacio Herrera Herrera.

Nombre de la candidatura: Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Municipio: Pesquera.

Relación de candidatos y suplentes:

Donde dice:

María Aurora Fernández Gutiérrez.

Debe decir:

María Aurora Gutiérrez Fernández.

Nombre de la candidatura: Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Municipio: San Miguel de Aguayo.

Relación de candidatos y suplentes:

Donde dice:

Roberto Conde Reuiz.

Debe decir:

Roberto Conde Ruiz.

Nombre de la candidatura: Partido Regionalista de Cantabria (PRC).
 Municipio: Santiurde de Reinosa.
 Relación de suplentes:
 Donde dice:
 Iván Carlos González González.
 Debe decir:
 Juan Carlos González González.

Nombre de la candidatura: Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
 Municipio: Santiurde de Reinosa.
 Junta Vecinal de Lantueno.
 Donde dice:
 Santiurde de Pesquera.
 Debe decir:
 Santiurde de Reinosa.

Nombre de la candidatura: Izquierda Unida (IU).
 Municipio: Valdeolea.
 Relación de candidatos y suplentes:
 Donde dice:
 Máxima Martínez Díez.
 Debe decir:
 Máxima Martínez Mier.

Nombre de la candidatura: Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
 Municipio: Valdeprado del Río.
 Junta Vecinal de Malataja.
 Donde dice:
 Malataya.
 Debe decir:
 Malataja.

Nombre de la candidatura: Partido Regionalista de Cantabria (PRC).
 Municipio: Valderredible.
 Junta Vecinal de Renedo de Bricia.
 Donde dice:
 Renedo de Pricia.
 Debe decir:
 Renedo de Bricia.

Nombre de la candidatura: Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
 Municipio: Valderredible.
 Junta Vecinal de Riopanero.
 Donde dice:
 Fernando Díaz Díaz.
 Debe decir:
 Fernando Díaz Díaz (independiente).

Nombre de la candidatura: Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
 Municipio: Valderredible.
 Junta Vecinal de Ruerrero.
 Donde dice:
 José Narja Rodríguez Fernández.

Debe decir:
 José María Rodríguez Fernández.

Nombre de la candidatura: Centro Democrático Social (CDS).
 Municipio: Valderredible.
 Junta Vecinal de Ruijas.
 Donde dice:
 José Ramón González Gonzalo Gómez.
 Debe decir:
 José Ramón Gozalo Gómez.

Nombre de la candidatura: Agrupación Independiente de Valderredible.
 Municipio: Valderredible.
 Junta Vecinal de Santa María de Valverde.
 Donde dice:
 Javier del Moyo Vielba.
 Debe decir:
 Javier del Hoyo Vielba.

Nombre de la candidatura: Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
 Municipio: Valderredible.
 Junta Vecinal de Villaverde de Hito.
 Donde dice:
 Abdón Arnaiz Sedán.
 Debe decir:
 Abdón Arnaiz Sedano.

Reinosa a 3 de mayo de 1991.—La presidenta (ilegible) (ilegible).

91/29339

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.